

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0121-2026-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 000126-2026-UNHEVAL-UP, de fecha 13 de febrero del 2026 del Jefe de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cinco (05) folios; Reg. N° 01498.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000006-2026-UNHEVAL-R, de fecha 11 de febrero de 2026, el Rectorado remite al Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Transportes, manifestando que viajará a la ciudad de Tingo Maria el 17 de febrero del 2026 para participar en la Ceremonia de Conmemoración del 62° Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – UNAS y que se efectuara el viaje con la camioneta Toyota Hilux 4x4 de placa EAI-006 y como conductor al señor Hugo Velasquez Cespedes, y solicitar viáticos y la bolsa de viaje correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 000126-2026-UNHEVAL-DBU, de fecha 13 de febrero del 2026, el Director de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 000072-2026-UNHEVAL-UFT del Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Transportes, que informa la disponibilidad del vehículo CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA – EAI-006, con la designación del conductor Gregorio Hugo Velasquez Cespedes para el día 17 de febrero del 2026, para el traslado del Señor Rector a la ciudad de Tingo Maria para participar en la Ceremonia de Conmemoración del 62° Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – UNAS; asimismo abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno bolsa de viaje por el monto de S/. 200.00 soles (para gasto en combustible y otros imprevistos), dar a conocer a la Unidad de Recursos Humanos por la salida del conductor en comisión de servicios, de acuerdo al siguiente cuadro

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE
GREGORIO HUGO VELASQUEZ CÉSPEDES	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 DE PLACA N° EAI-006	TINGO MARIA	Bolsa de viaje por S/. 200.00 (para gastos en combustible y otros imprevistos)

Que, mediante Informe N° 000176-2026-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de enero del 2026 la Especialista de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal por la suma total de S/. 90,000.00 soles, del cual S/. 50,000.00 soles para bolsa de viaje que cubrirá gastos de combustible, peaje y otros imprevistos de los vehículos para el traslado de Docentes, No Docentes y Estudiantes de la UNHEVAL y D/. 40,000.00 soles para gastos de viáticos con la finalidad de atender las comisiones y actividades de servicios para el cumplimiento de funciones institucionales, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04. 05. 06 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES**ACTIVIDAD OPERATIVA:** C0283 GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES UNIVERSITARIOS.

CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	META	FTE.FTO.	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ LOS GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES, ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL Y PARA EL GASTO DE VIÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS	23.21. 299	021	RO	00018	S/. 50,000.00
	23.21.22			00118	S/. 40,000.00



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

ACTIVIDADES Y COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES.					
TOTAL					S/. 90,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolasco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolasco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando N° 000032-2026-UNHEVAL-DIGA, de fecha 12 de febrero del 2026, se encarga las funciones de la Dirección General de Administración al CPC. Edwin Candelario Ponce, del 16 al 19 de febrero del 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR LA SALIDA DE LA CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 DE PLACA N° EAI-006 para el 17 de febrero de 2026, con la designación del conductor Gregorio Hugo Velasquez Céspedes para realizar traslado del Señor Rector a la ciudad de Tingo Maria para participar en la Ceremonia de Conmemoración del 62° Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – UNAS; asimismo abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno bolsa de viaje por el monto de S/. 200.00 soles (para gasto en combustible y otros imprevistos), dar a conocer a la Unidad de Recursos Humanos por la salida del conductor en comisión de servicios, en merito al Oficio N° 000072-2026-UNHEVAL-UFT, Oficio N° 000126-2026-UNHEVAL-DBU y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE
GREGORIO HUGO VELASQUEZ CÉSPEDES	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 DE PLACA N° EAI-006	TINGO MARIA	Bolsa de viaje por S/. 200.00 (para gastos en combustible y otros imprevistos)

Artículo 2°. OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Gregorio Hugo Velasquez Céspedes**, por el monto de **S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000176-2026-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04. 05. 06 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0283 GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES UNIVERSITARIOS.

CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	META	FTE. FTO.	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ LOS GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES, ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL Y PARA EL GASTO DE VIÁTICOS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS ACTIVIDADES Y COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES.	23.21. 299	021	RO	00018	S/. 50,000.00
	23.21.22			00118	S/. 40,000.00
	TOTAL				S/. 90,000.00

Artículo 3°. REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Artículo 4°. DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

EDWIN CANDELARIO PONCE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (E)

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Secretaria General, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo. LMNB/AISE.

